(C.R.D.U. *3.4.1. - 3.4.3.)

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE URBANIZACIÓN

DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE :
Temuco
REGIÓN: Araucanía

Nº DE CERTIFICADO
RU-0011/2022
FECHA DE APROBACION
18-08-2022
ROL S.I.I.
380-8

(•) URBANO ( ) RURAL

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial los Art. 135 y 144, y su Ordenanza General.
C) La Solicitud de Recepción Definitiva de Obras de Urbanización debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.U.- 3.4.1. N° 2022/3119
D) Los antecedentes que comprenden el expediente S.R.D.U.- 3.4.1. N° 2022/3119
E) Los documentos exigidos en el Art. 3.4.1 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva PARCIAL (TOTAL O PARCIAL) de las obras de urbanización, ubicadas en calle/avenida/camino LOS POETAS N° 550, localidad o loteo SECTOR ISLA CAUTÍN DE TEMUCO sector URBANO, de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, correspondiente al expediente S.R.D.U.- 3.4.1. N° 2022/3119.

2.- Dejar constancia que el presente certificado reemplaza el certificado de obras de urbanización garantizadas N° ------ de fecha ---------- (si corresponde).

3.- INDIVIDUALIZACIÓN DE INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL **PROPIETARIO**	R.U.T.
SEREMI BIENES NACIONALES REGION DE LA ARAUCANIA	71.402.018-0
REPRESENTANTE LEGAL DEL **PROPIETARIO**	R.U.T.
EILEEN MARÍA HERDENER BECKER	[redacted]
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del **ARQUITECTO** (cuando corresponda)	R.U.T.
SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA	61.821.000-6
NOMBRE DEL **ARQUITECTO** RESPONSABLE	R.U.T.
CAROLINA PILAR CRUZ COTTENIE	13.549.616-2

4.- AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA DE DOMINIO:
(en conformidad a los planos que forman parte del presente certificado)
LOTES:

5.- Recibir las siguientes obras de urbanización.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento diríjase al sitio https://firmadigital.domdigital.cl/ e ingrese el siguiente código: **200-220818-ZDW523OGF-S**
Sitio verificador

6.- Incorporar al dominio nacional de uso público las siguientes cesiones gratuitas:

Área Verde de 13.460,61 m2

7.- Traspasar al dominio municipal las cesiones de terrenos correspondientes a equipamiento, de los siguientes lotes:
Lote N° EQUIPAMIENTO de 3.585,79 m2 de superficie

8.- Deberá solicitar en el Servicio de Impuestos Internos la asignación de Roles de avalúo para los lotes cuyas obras se reciben, y archivar los planos de la parte recepcionada con el presente Certificado en el Conservador de Bienes Raíces.

9.- Anótese en el registro especial de esta D.O.M., archívese los originales del (los) plano(s) y del presente certificado, y dése copias autorizadas a los interesados.

10. ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTAN (1 EJEMPLAR DE CADA UNO)
(ART.3.4.1. /3.4.3. O.G.U.C).

	PLANOS				
☑	Planos de la parte que se recepciona				
☑	Plano de loteo definitivo que incluya modificaciones al plano aprobado				
☐	Plano de modificaciones de redes de alta tensión (cuando corresponda)				
☐	Plano de modificaciones de cursos de agua (cuando corresponda)				
	PLANOS DE INSTALACIONES	**PROYECTISTA**	**VISADO POR ENTIDAD COMPETENTE**		**FECHA**
☑	Alumbrado Público	EDO PITTIS	SEC		16-08-2021
☑	Agua Potable	RICARDO CAMPOS	AGUAS ARAUCANIA		31-03-2021
☑	Alcantarillado de Aguas Servidas	RICARDO CAMPOS	AGUAS ARAUCANIA		31-03-2021
☑	Obras de Pavimento evacuación o absorción de Aguas Lluvias	APIA	SERVIU		14-02-2021
☐	Otros (Especificar):---------	---------	---------		
☐	Otros (Especificar): ---------	---------	---------		
☐	Otros (Especificar):---------	---------	---------		
☐	Otros (Especificar): ---------	---------	---------		
	CERTIFICADOS	**INSTALADOR O CONTRATISTA**	**ORG. EMISOR**	**N° CERT**	**FECHA**
☑	Certificado de Pavimento	CLARO VICUÑA	SERVIU	14325	14-02-2021
☑	Certificado de Ejecución de Redes de Agua Potable y Alcantarillado de Aguas Servidas y Aguas Lluvias	RICARDO CAMPOS	AGUAS ARAUCANIA	05-A	09-02-2021
☑	Certificado de Ejecución de Redes de Electricidad y Alumbrado Público	EDO PITTIS	SEC	2456084	16-08-2021
☐	Certificado de Redes de Gas	N/C			
☐	Certificado de ejecución de Redes de Telecomunicaciones	N/C			
☑	Certificado de Ejecución de Obras Modificatorias de Cursos de Aguas Redes de Alta Tensión u otros	JUSTO SCHWEITZER	DOH	S/N°	
☑	Certificado en que conste la transferencia a dominio municipal de los terrenos correspondientes a cesiones para equipamiento	VARIOS	-	-	
☑	Otros (Especificar):	SOCEM	MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO	01/2022	04-01-2022
☐	Otros (Especificar):---------	---------	---------	---------	
☐	Otros (Especificar): ---------	---------	---------	---------	

UNA VEZ APROBADA LA PRESENTE SOLICITUD SE DEBERÁ ACOMPAÑAR 1 COPIA SENSIBILIZADA Y 5 COPIAS CORRIENTES DEL (LOS) PLANO(S) DE LA PARTE DEL LOTEO CUYAS OBRAS DE URBANIZACIÓN SE RECEPCIONAN.

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

• Se otorga recepción PARCIAL de OBRAS DE URBANIZACIÓN al LOTEO PARQUE URBANO ISLA CAUTIN DE TEMUCO, por una SUPERFICIE TOTAL URBANIZADA de 17.046,4 m2, según Resolución de Aprobación de Loteo N°FS-0045/2019 de fecha 03-06-2019. -

• La presente Recepción Definitiva Parcial de Obras de Urbanización se acoge al Art. 5.1.23. de la O.G.U.C. y sólo considera el área definida y solicitada por el arquitecto responsable del proyecto CAROLINA CRUZ COTTENIE - R.U.T. N°13.549.616-2. -

• Se recepciona ÁREAS VERDES, con una superficie de 13.460,61 m2 y Lote de Equipamiento con una superficie de 3.585,79 m2. -

• Consta en expediente:

- Ord. N°493 de fecha 01-04-2021, emitido por Director de Obras Hidráulicas Región de la Araucanía. -
- Certificado N°23 de fecha 03-05-2022, emitido por Director de Obras Hidráulicas Región de la Araucania. -
- Acta de Recepción Provisional S/N° de fecha 09-03-2022, emitido por la Dirección de Obras Hidráulicas Región de la Araucanía. -
- Certificado N°14325 de fecha 14-02-2022, emitido por SERVIU Región de la Araucanía. -
- Certificado N°461 de fecha 13-01-2022, emitido por SERVIU Región de la Araucanía. -
- Certificado N°28/2021 de fecha 13-09-2021, emitido por el Director de Operaciones de la Municipalidad de Temuco. -
- Exento N°422 de fecha 06-09-2019, emitido por el Subsecretario de Bienes Nacionales (s). -
- Certificado N°01/2022 de fecha 04-01-2022, emitido por el Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato de la Municipalidad de Temuco. -

• El lote de Equipamiento de cesión obligatoria a la Municipalidad de Temuco, ubicado en AVENIDA LOS POETAS N°540, el cual tiene las siguientes definiciones:

a) Superficie de 3.585,79 m2.

b) Deslindes:

NORTE: en 134,17 mts. Av. Los Poetas.

SUR: en 127,09 mts. con Área Verde.

ORIENTE: en 33,47 mts. con Lote 1-z6.

PONIENTE: 26,83 mts. con Área Verde.

c) El ROL de Avalúo asignado por el S.I.I. al lote de equipamiento es el N° 00380-00023, según consta en el Certificado Asignación de Roles de Avalúo N° 847344, de fecha 07-01-2021, emitido por el S.I.I. -

d) El lote de equipamiento se encuentra contenido en el Lote, cuyo título de dominio rola inscrito a fojas 10 vuelta, número 32 correspondiente al año 1894, del Registro de propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Temuco. -

e) El terreno de equipamiento se encuentra libre de prohibiciones, hipotecas y gravámenes, sin deudas pendientes en el pago de contribuciones y en el pago de servicios básicos, según consta en los siguientes documentos:

1. Certificado de Hipotecas, Gravámenes, Interdicciones, Prohibiciones y Litigios, de fecha 22-04-2021, emitido por el Archivo Nacional. -

Certificado de Dominio Vigente, de fecha 22-04-2021, emitido por el Archivo Nacional. -

Oficio N°36-2022 de fecha 27-05-2022, emitido por el Conservador de Bienes Raices de Temuco. -

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento diríjase al sitio https://firmadigital.domdigital.cl/ e ingrese el siguiente código: **200-220818-ZDW523OGF-S**
Sitio verificador

Ord N°673 de fecha 16-06-2022, emitido por la SEREMI de Vivienda y Urbanismo. -

Informe Juridíco S/N° de fecha 04-04-2022, emitido por Fred Fernandez Carrera - Depto. Jurídico de SERVIU Región de la Araucanía. -

Pronunciamiento de la Dirección de Obras de la Municipalidad de Temuco de fecha 20 de Julio de 2021, emitido por: Raouf Radwan Abou-Chakra - Abogado DOM Temuco, en que se señala que el Lote de Equipamiento no es susceptible de encontrarse afecto a gravamen alguno. -

2. Certificado de Deuda, emitido por la Tesorería General de la República, de fecha 11-04-2022. -
3. Certificado de no deuda, emitido por Aguas Araucanía S.A., S/N° de fecha 21-04-2022. -
4. Certificado de no deuda, emitido por CGE S.A., S/N° de fecha 12-04-2022. -

• El lote de equipamiento de cesión obligatoria a la Municipalidad de Temuco, según Art. 2.2.5. y 3.4.5. de la O.G.U.C. y al Art. 70 de la L.G.U.C., quedará incorporado automáticamente al dominio municipal al emitir el presente certificado. -

• Cuenta con Declaración Jurada emitida por el profesional arquitecto responsable, CAROLINA CRUZ COTTENIE - R.U.T. N°13.549.616-2, que certifica la autenticidad de los documentos y/o certificaciones que se adjuntaron, a través de medios electrónicos al expediente de la solicitud de recepción, conforme se establece en la DDU 429, Circular Ord. N° 174 del 03.04.2020, emitida por el MINVU. -

• Cuenta con Declaración Jurada emitida por el profesional arquitecto responsable, CAROLINA CRUZ COTTENIE - R.U.T. N°13.549.616-2, que certifica que la ejecución de las obras, las cuales se realizaron en conformidad al permiso de edificación aprobado incluidas sus modificaciones, conforme se establece en la DDU 429, Circular Ord. N° 174 del 03.04.2020, emitida por el MINVU. -

• Debido a la alerta sanitaria declarada en el territorio de la República producto del brote del Virus COVID-19, NO SE EFECTUÓ VISITA A TERRENO. La Solicitud de Recepción fue cursada en conformidad a la DDU 429, Circular Ord. N° 174 del 03.04.2020 emitida por el MINVU y al Protocolo Contexto Virus COVID-19 para Procedimientos Excepcionales Establecidos por la Dirección de Obras Municipales de Temuco, de fecha 30.04.2020. Cualquier diferencia entre el permiso de edificación aprobado incluidas sus modificaciones, y las obras ejecutadas provocará la ANULACIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO. -

• El presente Certificado se elabora en virtud de lo establecido en la DDU 429 Circular Ord. N° 174, de fecha 03 de abril de 2020, emitida por el MINVU y el Dictamen N° 3610/2020 de la Contraloría General de la República, y se emite en consideración al Protocolo Contexto Virus COVID-19 para Procedimientos Excepcionales establecidos por la Dirección de Obras Municipales de Temuco, de fecha 30.04.2020. -

• De acuerdo a lo establecido en el Artículo 3.4.5. de la O.G.U.C., por el solo hecho de emitirse por parte del Director de Obras Municipales el correspondiente certificado de recepción definitiva total o parcial de las obras de urbanización, quedarán incorporadas al dominio nacional de uso público las superficies cedidas gratuitamente, en conformidad a lo previsto en el Artículo 135 de la L.G.U.C., correspondientes a pasajes, calles, avenidas, áreas verdes y espacios públicos en general, contempladas como tales en el proyecto. De igual forma, los terrenos cedidos para equipamiento quedarán incorporados automáticamente al dominio municipal. -

• Todos los certificados y demás documentos ingresados al expediente para la presente recepción, así como también cualquier omisión, error o inexactitud de los mismos o de cualquier otro antecedente, son de exclusiva responsabilidad del propietario, así como de los profesionales que intervinieron en el proyecto, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, quienes han informado a esta D.O.M. que las obras se han ejecutado de acuerdo al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones, cumpliendo con las normas de la L.G.U.C. y su O.G.U.C., y de otras normas legales y reglamentarias que le sean aplicables. -

• Se otorga recepción en virtud del Art.144° de la L.G.U.C. -

• Carpeta Loteo N°09/2019. -

FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA
FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPAL

MARCELO ARÍSTIDES BERNIER RICHTER

DIRECTOR DE OBRAS

FIRMA Y TIMBRE

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento diríjase al sitio https://firmadigital.domdigital.cl/ e ingrese el siguiente código: **200-220818-ZDW523OGF-S**
Sitio verificador